GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4266940



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 142514

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 204.746, 204.747, 204.748, 204.749 y 204.750 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: 20 101/2014

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Julien Ocean POCHET de nacionalidad BELGA, en la condición de DEPENDIENTE a Lyke Shanila SCHOUTEN de nacionalidad HOLANDESA, Felix Henri Julius POCHET de nacionalidad HOLANDESA, Octave Jean Marius POCHET de nacionalidad HOLANDESA, Válida desde 24/11/2013 hasta el 24/11/2015, con su empleador SUEZ ENERGY ANDINO S.A..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/kls
[323] 20/11/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

PATRICIA HASQUEZ SEPULVED.

JEFE SECCION VISAS